

# Evaluación específica de desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018.



**SPF**

**BAJACALIFORNIA**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

# Índice

<b>1. Datos generales</b> .....	7
1.1 Nombre completo .....	7
1.2 Unidades responsables .....	7
1.3 Presupuesto autorizado, modificado y ejercido .....	8
1.4 Objetivo, rubros a atender, obras que genera / metas a lograr .....	8
1.5 Descripción de la problemática.....	12
1.6.Población objetivo y atendida.....	14
1.7 Relación con otros Programas Estatales y Federales.....	15
1.8. Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).....	16
<b>2. Resultados logrados</b> .....	18
2.1 Análisis del cumplimiento programático .....	18
2.2 Análisis de los indicadores .....	22
2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal .....	25
<b>3. Análisis de la cobertura</b> .....	31
<b>4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	34
<b>5. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b> .....	39
<b>6. Fuentes de información</b> .....	44
<b>7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)</b> .....	45



## Presentación

El ejercicio de evaluación del gasto federalizado se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente el desempeño de este, así como identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que deben atender las unidades ejecutoras, en este caso las dependencias o entidades paraestatales del Gobierno de Baja California, para mejorar la gestión y, sino se da certeza del desempeño específico de estas acciones a través de un análisis sistemático sobre sus indicadores, cobertura, presupuesto y aspectos a mejorar o bien del impacto que busca lograr la política analizada, en este caso del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

3

Si bien, el Estado recibe importantes cantidades de recursos federales a través de diversos convenios, subsidios y transferencias, éstos se encuentran etiquetados para atender rubros específicos, destinados para la operación institucional de diversos programas de gobierno, por lo que, no pueden ser redireccionados en caso de que se presente alguna situación de atención prioritaria.

La importancia de los recursos razón del presente estudio radica en que se constituyen como de tipo “adicional”, es decir, que se gestionan para atender problemáticas que no se encuentran cubiertas con el resto de los recursos; en el caso de los convenios bajo la modalidad de “gasto corriente”, se consideran de “libre disposición”, recursos que, en el contexto actual, son cada vez más escasos.

La asignación nacional del Fondo para el Fortalecimiento Financiero se publica en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Anexo del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, bajo la modalidad de Otras Provisiones Económicas. El acceso a estos recursos depende directamente de la capacidad de gestión de diversos actores Estatales, Municipales y/o grupos sociales organizados como Gobernadores, Secretarios Estatales, Alcaldes, Tesoreros, líderes de grupos sociales, entre otros.

Al formar parte del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas como gasto federalizado que se asigna a las entidades federativas, y en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), los recursos asignados deben ser evaluados para mejorar el desempeño de la gestión en la implementación de los programas y recursos públicos en beneficio de los habitantes.

El presente consiste en documentar la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas

presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

El documento se integra de 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo, el segundo es un análisis de los resultados logrados, en el cual se califica el desempeño programático, presupuestal y de indicadores, el tercer apartado es el análisis de la cobertura, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a recomendaciones y el quinto apartado contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

## Metodología

De acuerdo con el CONEVAL; la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Siendo cinco los principales temas que atiende:

- Resultados.
- Productos.
- Presupuesto.
- Cobertura.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Objetivos

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

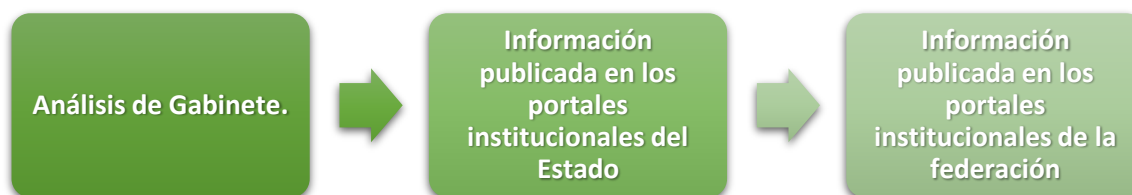
Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

## Objetivos Específicos de la Evaluación Específica del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.
3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.
7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

5

La evaluación específica de desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el Fondo, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

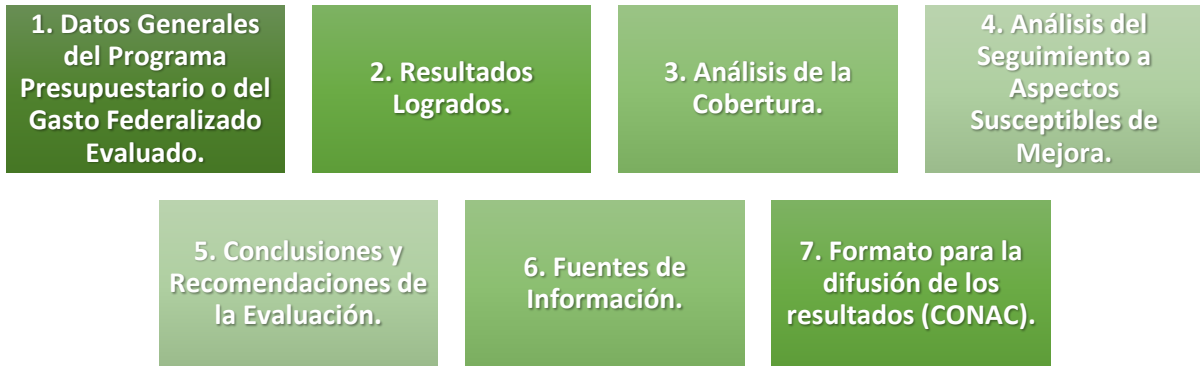


Entre la información de gabinete utilizada, es importante resaltar los siguientes documentos:

1. Marco de actuación vigente (reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.

4. Información Programática y Presupuestal del programa.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

El presente documento se elaboró bajo la metodología de Evaluación Específica de Desempeño y, está dividido en siete temas principales, que a continuación se detallan:



Cabe destacar que esta instancia evaluadora se apegó a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, misma que contiene elementos establecidos por el CONEVAL en el “Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño”, que están vigentes.



## 1. Datos generales del Fondo evaluado.

### 1.1 Nombre completo del Fondo.

U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

El Fondo evaluado forma parte del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económica publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2018, en el Anexo 21, en el apartado de “otras provisiones económicas”, con una asignación nacional de 2 mil 537 millones 754 mil 300 pesos.

7

### 1.2 Unidades Responsables del Fondo.

En el ámbito federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia federal responsable de la coordinación de estos proyectos, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

Mientras que, en el ámbito estatal, la instancia coordinadora es la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de las Direcciones de Planeación y Evaluación y de Inversión Pública.

Las instancias ejecutoras del Fondo fueron las siguientes:

#### Instituciones Estatales:

- Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE).

#### Instituciones Municipales:

- Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada (DSPM).
- Dirección de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Mexicali (DOP).
- Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tecate (DESOM).
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana (DOIUM).
- Promotora de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito (PRODEUR).

### 1.3 Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido en el ejercicio 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, el recurso del Fondo mostraba el siguiente avance presupuestal:



Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

El Fondo se asignó a 2 grandes vertientes, gasto corriente e infraestructura:

Vertiente	Autorizado		Modificado	Ejercido
Infraestructura	137,000,000	19%	137,170,141	87,581,343
Gasto corriente	580,000,000	81%	580,029,062	580,029,062
<b>Total</b>	<b>717,000,000</b>		<b>717,199,203</b>	<b>667,610,405</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

La vertiente de gasto corriente concentra el 81% del total del recurso autorizado.

### 1.4 Objetivo, rubros a atender, obras que genera / metas a lograr.

Objetivo del Fondo.

El Programa Presupuestario Federal U135-Fondo para el Fortalecimiento Financiero no cuenta con reglas y/o lineamientos de operación, en donde se establezca el objetivo del Fondo, la única normatividad aplicable existente son los convenios para el otorgamiento de subsidios, en los que se establece un anexo, el cual generalmente es la base para las revisiones de su ejercicio.

En dichos convenios, en el apartado de antecedentes, se establece lo siguiente:

Numeral I “la política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos”,



Numeral III “los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a las entidades federativas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general”,

Numeral VI “con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal y dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero”.

Por lo que, el Fondo no cuenta con “objetivos a lograr”, situación que limita identificar si los recursos ejercidos contribuyen al cumplimiento de los objetivos del fondo, que es el fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión de las Entidades Federativas.

#### Rubros a atender.

En lo que respecta a los rubros a atender, en el numeral VI del apartado de antecedentes de los convenios, en algunos casos se incluye la leyenda “así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal”, en aquellos casos en que los convenios no incluyan esta etiqueta, el recuso podrá destinarse a gasto corriente.

La vertiente de inversión, se destinó a los siguientes rubros:

Rubro	# obras	Autorizado	
Infraestructura deportiva	19	71,114,250	52%
Infraestructura educativa	12	24,899,750	18%
Parques públicos	9	12,100,000	9%
Pavimentación	4	7,500,000	5%
Asistencia social	2	7,186,000	5%
Equipamiento urbano / estación de bomberos	1	5,900,000	4%
Infraestructura hidrosanitaria	1	3,000,000	2%
Infraestructura cultural	1	2,800,000	2%
Equipamiento urbano / velatorios	1	2,500,000	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>137,000,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Mientras que, el rubro de gasto corriente, se utilizó en:



Rubro	Autorizado	
Fortalecimiento Financiero a la Secretaría de Educación y Bienestar Social	215,810,110	37%
Fortalecimiento Financiero a la Secretaría de Salud	364,189,890	63%
<b>Total</b>	<b>580,000,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Obras que genera.

10

El Fondo se integra por 50 obras, las cuales se enlistan por Municipio:

*Ensenada.*

1. Construcción de campo de futbol Las Flores, en Maneadero.
2. Construcción de campo de futbol Morelos I.
3. Construcción de campo de futbol Nueva Era, en San Quintín.
4. Construcción de campo de futbol Villas del Prado II.
5. Construcción de campo de futbol Villas del Real II.
6. Equipamiento y rehabilitación de campo de béisbol Abelardo L. Rodríguez, en el Poblado de Isla de Cedros.
7. Mejoramiento físico de unidad deportiva Punta Banda.
8. Reconstrucción de cubierta y rehabilitación general de velatorios, en Delegación Maneadero.

*Mexicali.*

9. Construcción de campo de futbol, en el Poblado Guadalupe Victoria (segunda fase).
10. Construcción de campo de futbol, en la escuela CBTIS No. 21.
11. Construcción de cancha de futbol, en Villas del Rey.
12. Construcción de cancha de futbol rápido, en la Col. Hidalgo.
13. Construcción de cerco perimetral en la escuela CECATI No. 198, en el Poblado Guadalupe Victoria.
14. Construcción de estación de bomberos, en la ciudad de Mexicali (1ra etapa).
15. Construcción de salón de usos múltiples, en parque público de la Col. Xochicali.
16. Construcción de salón de usos múltiples, en parque público de la Col. Agualeguas.
17. Construcción de sanitarios públicos, en el parque ubicado en las calles 27 de Enero y 20 de Noviembre, del Ejido Sonora.
18. Equipamiento y rehabilitación de canchas de basquetbol, de escuela secundaria técnica No. 6, en San Felipe.
19. Rehabilitación de aulas en el CBTA 41, extensión Ejido Sinaloa.
20. Rehabilitación de instalación eléctrica en el CBTA 41, extensión Ejido Benito Juárez.
21. Rehabilitación de parque del Ejido Hidalgo, en las calles Benito Juárez y Segunda.
22. Rehabilitación de parque del Poblado Francisco Santana Peralta, en la carretera estatal No. 3.
23. Rehabilitación de parque Hacienda del Río, ubicado en las calles del Río y Villa Obregón, en la Col. Villas de la República.

24. Rehabilitación de parque público con empastado de campo de futbol, en Ave. Baritina esquina con calle Dolomita, en Valle del Pedregal.
25. Rehabilitación de parque público y construcción de cancha de futbol, en el Ejido González Ortega.
26. Rehabilitación de unidad deportiva, en la Colonia Independencia.

*Tecate.*

27. Acondicionamiento de alberca semiolímpica Eufrasio Santana.
28. Construcción de campo de béisbol, en Valle de las Palmas.
29. Rehabilitación de gimnasio Mondragón.
30. Rehabilitación de parque Santa Anita.
31. Rehabilitación de unidad deportiva Eufrasio Santana.
32. Construcción de barda perimetral de block de concreto en la escuela general No. 214, en la calle Comacalco, en la Col. Planicie.

*Tijuana.*

33. Construcción de barda perimetral de block de concreto en la escuela preescolar Juan de Dios Bátiz, en la Col. Villas del Campo.
34. Construcción de centro de desarrollo comunitario, ubicado en la calle Emiliano Zapata, en la Col. Unión Antorchista III.
35. Construcción de colector principal sanitario en la calle Unión, desde la calle Mariel Huerta hasta la calle Deporte y el subcolector en la calle Deporte, desde la calle Unión hasta la calle Progreso, en la Col. Unión Antorchista II.
36. Construcción de dos canchas de usos múltiples de concreto y un módulo de vestidores, en la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaelel, en la Col. Unión Antorchista II.
37. Construcción de estructura metálica e instalación de velaria en explanada de la escuela primaria Citlalmina, en la calle Vitalico Silva, en la Col. Unión Antorchista I.
38. Construcción de módulos sanitarios de hombres y mujeres, en la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaelel, en la Col. Unión Antorchista II.
39. Construcción de módulos de aulas y sanitarios de hombres y mujeres y andadores de concreto para la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaelel, en la calle Del Deporte, en la Col. Unión Antorchista II.
40. Pavimentación con concreto MR-38 de las calles Lomas de las Praderas y Unión, entre las calles Lomas de las Praderas y Mariel Huerta, Col. Unión Antorchista II.
41. Pavimentación con concreto MR-38 y andador de concreto en la calle Teotihuacán, entre calle Palenque y calle de las Mixtecas, Col. Planicie.
42. Pavimentación con concreto MR-38 y guarniciones de concreto en la calle 2 de Marzo, entre camino viejo Tijuana - Tecate y calle Wenceslao Victoria, en la Col. Unión Antorchista I.
43. Pavimentación con concreto MR-38 y guarniciones de concreto en la calle Lomas de las Praderas, entre calle Paseo Lomas Altas y calle Paseo Lomas de Tijuana, Col. Lomas del Valle.
44. Plaza infantil con juegos infantiles de losa de concreto, areneros y piso amortiguable en la calle Vitalicio Silva, Col. Unión Antorchista I.

*Playas de Rosarito.*

45. Construcción de cancha de basquetbol paralímpica con cubierta, en unidad deportiva Profesor Andrés Luna.
46. Construcción de cancha de futbol parque el Profe, en la Col. Constitución.

47. Construcción de cancha de usos múltiples, en la Col. Colinas del Sol.
48. Construcción de cancha de usos múltiples, en escuela primaria José Vasconcelos.
49. Rehabilitación de área de teatro del Instituto Municipal de Cultura (IMAC), en parque Abelardo L. Rodríguez.
50. Rehabilitación de centro comunitario, en Col. Independencia.

#### Alineación al problema que pretende resolver.

En el caso de los convenios que incluyen la leyenda “así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal”, la totalidad del recurso se destina a infraestructura, por lo que, se identifica una adecuada alineación de las obras con el problema que se pretende atender.

12

Mientras que, en el caso de los convenios en donde no se precisa que el recurso se deberá destinar a inversión, se asume que se podrá asignar a cualquier destino, siempre y cuando se apoye a las Entidades Federativas en su fortalecimiento financiero; los recursos que provienen de estos convenios se destinan a resolver problemáticas financieras de gasto corriente en las Secretarías de Salud y de Educación y Bienestar Social, fortaleciéndolas financieramente, por lo que estas asignaciones se consideran alineadas al problema a resolver.

#### 1.5 Descripción de la problemática que atiende en relación a los objetivos.

De acuerdo a la normatividad aplicable, el objetivo del Fondo es “apoyar a las Entidades Financieras en su fortalecimiento financiero”, detonando la inversión y coadyuvando en las finanzas estatales apalancando gastos (pasivos).

#### Problemática financiera existente en las Secretarías de Salud y de Educación y Bienestar Social.

Es importante partir de que corresponde a la Federación la atención de estos servicios (Salud y Educación), sin embargo, y bajo la presión de diversos factores:

- Baja California se constituye como un estado receptor de población migrante,
- Se ha asumido la responsabilidad de pagar un sobresueldo a los maestros,
- Se han incorporado acciones complementarias en materia de salud,
- Crisis en el sistema de pensiones de ISSSTECALI.

Gradualmente el Estado ha incorporado conceptos a atender que la Federación no reconoce, lo que ha ido generando importantes rezagos financieros, los cuales han crecido exponencialmente durante los últimos años.

En lo que refiere a Educación, actualmente el Estado de Baja California registra falta de liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago de sueldos y prestaciones al magisterio estatal, dado que en

los últimos años la Administración Estatal se ha dado a la tarea de atender el rezago histórico en el tema magisterial, como es el pago a docentes interinos y jubilaciones.

Los principales elementos que afectan las finanzas del Estado en el ámbito educativo son los siguientes:

- Gratuidad en la educación
- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), no reconoce el diferencial de retiro, por lo que, este concepto se debe cubrir con recurso estatal.
- El pago al personal interino ha causado crisis, debido a que no existe un adecuado control para su ingreso en los centros de trabajo, aunado a la liberación de personal en activo, que se cubre con interinos.
- Acuerdos a nivel Nacional (incremento salarial), sin tomar en cuenta la situación de las finanzas estatales.

#### *Problemática en infraestructura, principalmente en la deportiva, educativa y pavimentación.*

El diagnóstico integral del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2019 en su versión actualizada, refiere que el reto para la Administración Estatal es impulsar un nuevo modelo de gestión de infraestructura que tenga a la transversalidad como eje ordenador del conjunto de programas y acciones orientadas a promover procesos de competitividad, el bienestar social y el desarrollo humano.

Se retoma del PED la problemática general de infraestructura, destacando los rubros de infraestructura deportiva, educativa y de pavimentación, así como lo relacionado a la gestión de recursos ante la Federación.

El fortalecimiento de la infraestructura deportiva debe ser un aspecto importante a considerar desde dos vertientes, la primera que continúe apoyando el desarrollo de los talentos con la creación de nuevos espacios deportivos, mejora de instalaciones, equipamiento y mantenimiento de los espacios deportivos y la otra que apoya el Programa ACTIBC a través de la construcción de espacios activos distribuidos en todo el Estado para la práctica de la activación física, para los diversos sectores de la población bajacaliforniana.

Los retos en materia de inversión a la infraestructura física educativa serán la construcción y equipamiento de espacios en el Estado, esto conforme a los nuevos enfoques y requerimientos didácticos, así como abatir el rezago en las aulas didácticas y dar mantenimiento preventivo respectivamente dentro de los planteles escolares. Lo anterior de acuerdo a las necesidades detectadas por el Sistema Educativo en cada uno de los municipios del Estado a través del sistema de diagnóstico de la infraestructura física educativa de educación básica en el Estado, el cual tiene como objetivo la orientación de recursos en los diferentes programas de inversión.

El tema de pavimentación aún presenta rezagos en los centros de población en el Estado, es de admitirse que no se ha invertido lo suficiente en este rubro lo que ha propiciado que no se haya

abatido el rezago en su totalidad, sin embargo, la pavimentación no es solo el único problema, también el mantenimiento de las vialidades existentes y nuevas, es por ello, que en los últimos años se le ha dado importancia al tema de la rehabilitación de vialidades mediante la máquina recicladora y reencarpetados en los centros de población.

Para llevar a cabo las metas establecidas en los planes regionales y programas sectoriales, así como para mejorar la imagen de las ciudades, la Administración Pública Estatal ha buscado potencializar su presupuesto, gestionando ante los gobiernos federal y municipal, la obtención de recursos enfocados a desarrollar proyectos estratégicos que atiendan las demandas más apremiantes de la población; es importante identificar los diferentes fondos como son los de la Administración Federal para obtener recursos de forma ágil, con el objeto de que el Estado potencialice la inversión.

No existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que permita identificar la alineación entre el problema y los objetivos.

### 1.6 Población objetivo y atendida.

A diferencia de otros programas cuyas poblaciones objetivos están claramente definidas, debido a que están focalizados en atender a sectores de la población que cumplen con ciertas características; el Fondo para el Fortalecimiento Financiero no está dirigido a atender una población específica, lo que impide definir una población objetivo.

Para efectos del presente análisis, se considerará como población objetivo a la totalidad de la población de cada municipio, ya que es susceptible de beneficiarse con los recursos del Fondo.

El dato de población atendida se retoma del dato de beneficiarios de cada uno de las obras que se incluye en el reporte de ejercicio del gasto al 4to. Trimestre 2018 de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

Municipio	Población objetivo	Población atendida
Ensenada	486,639	6,900
Mexicali	988,417	112,050
Tecate	102,406	4,300
Tijuana	1,641,570	6,097
Playas de Rosarito	96,734	5,000
<b>Total</b>	<b>3,315,766</b>	<b>134,347</b>

Fuente: INEGI Encuesta intercensal 2015 e informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.





## 1.7 Relación con otros programas estatales y federales.

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero forma parte del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” el cual se constituye como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; este ramo se encarga de otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Se integra por 4 grandes rubros: provisiones salariales y económicas, desarrollo regional, otras provisiones económicas y gastos asociados a ingresos petroleros.

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se ubica en el apartado de “otras provisiones económicas” y se relaciona con el resto de los Programas situados en este apartado:

Programa Federal	Destino
Seguridad y Logística	Se destinan recursos para apoyar actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Pública y Nacional.
Programa de Separación Laboral	Recursos destinados a cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal.
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	Programa que tiene como finalidad cubrir el subsidio que otorga el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad al usuario final del servicio de energía eléctrica.
Provisión para la Armonización Contable	Recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental.
Fondo para la Transición	Recursos que se aprobaron para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo.
Fondo para Fronteras	Recursos que se destinarán al otorgamiento de subsidios que coadyuven a abatir la pobreza, así como a contribuir al desarrollo económico en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.
Fondo de Apoyo a Migrantes	Recursos que se destinarán para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal.
Programas Regionales	Para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios.
Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal	Recursos destinados a la preservación, protección y modernización del patrimonio cultural federal considerado especialmente valioso para la humanidad.



Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Para atender las solicitudes de las Entidades Federativas en este concepto.
--	---

Aún y cuando este apartado se denomina “otras provisiones económicas”, los Programas enlistados destinan sus recursos a necesidades específicas, siendo el Fondo para el Fortalecimiento Financiero el único que no precisa rubro alguno de atención, solamente se destinará a “atender las solicitudes de las Entidades Federativas en el concepto de Fortalecimiento Financiero”.

El objetivo del Fondo es fortalecer financieramente a las Entidades Federativas, por lo que, no existe un Programa Estatal que persiga el mismo objetivo.

### 1.8 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

Meta Nacional: 4 México Próspero.

Objetivo de la Meta Nacional: 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

- Estrategia del Objetivo: 3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.
- Estrategia Transversal: 2 Gobierno Cercano y Moderno.

*Programa Sectorial o Transversal.*

Programa: 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

- Objetivo: 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo PND 2014 – 2019.

Eje 7. Gobierno de resultados y cercano a la gente.

Subeje 7. 5. Gobierno, Democracia y Fortalecimiento Municipal.

Tema 7.5.6. Política del interior.

- Estrategia 7.5.6.3. Reforzar los vínculos de comunicación, colaboración y cooperación establecidos con la Administración Federal en la gestión de políticas públicas y programas que fortalezcan el desarrollo del Estado y sus municipios.

Eje 5. Infraestructura para la competitividad y el desarrollo.

Subeje 5.2. Sistema de Administración Urbano-Territorial.

Tema 5.2.7. Administración institucional y financiamiento.

- Estrategia 5.2.7.1. Gestionar recursos federales a través de la firma de convenios que potencialicen el presupuesto estatal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

Si bien, se ha identificado una alineación en el ámbito general a los instrumentos de planeación aplicables, principalmente en los rubros de desarrollo regional, estabilidad macroeconómica y federalismo fiscal en busca del equilibrio de las finanzas públicas; no se identifica que los proyectos específicos financiados con estos recursos impacten de manera contundente en los proyectos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California.

## 2. Resultados logrados.

### 2.1 Análisis del cumplimiento programático.

Existen dos tipos de objetivos, el objetivo general del Fondo y los objetivos específicos de cada una de las obras que integran el Fondo.

Objetivo general del Fondo.

De acuerdo a los convenios, el objetivo general del Fondo se clasifica en:

*Para impulsar la inversión:*

De acuerdo al numeral VI de los convenios “con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal y dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero”.

La totalidad del recurso de estos convenios se destinó a obras de infraestructura, en los siguientes rubros: infraestructura cultural, deportiva, educativa, hidrosanitaria, centros de desarrollo comunitario, estación de bomberos, velatorios, parques públicos y pavimentación.

Rubro	# obras	Autorizado	
Infraestructura deportiva	19	71,114,250	52%
Infraestructura educativa	12	24,899,750	18%
Parques públicos	9	12,100,000	9%
Pavimentación	4	7,500,000	5%
Asistencia social	2	7,186,000	5%
Equipamiento urbano / estación de bomberos	1	5,900,000	4%
Infraestructura hidrosanitaria	1	3,000,000	2%
Infraestructura cultural	1	2,800,000	2%
Equipamiento urbano / velatorios	1	2,500,000	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>137,000,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

*Gasto corriente:*

El numeral VI de los convenios establece “con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, y dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero”.

En lo que respecta al rubro de gasto corriente, el objetivo se cumple al apoyar a las Entidades Federativas en su fortalecimiento financiero, supuesto que se atiende, toda vez que el recurso se destina para fortalecer a la Secretaría de Salud y a la de Educación y Bienestar Social.

Rubro	Autorizado	
Fortalecimiento Financiero a la Secretaría de Educación y Bienestar Social	215,810,110	37%
Fortalecimiento Financiero a la Secretaría de Salud	364,189,890	63%
<b>Total</b>	<b>580,000,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Por lo tanto, al identificarse una alineación contundente hacia el objetivo del Fondo por parte de cada una de los conceptos que lo integran, se logra una atención del 100% al cumplimiento del objetivo general.

Objetivos específicos de cada una de las obras.

*Para impulsar la inversión:*

El objetivo específico de cada proyecto, se cumplirá en la medida en que se avance en la ejecución de la obra, es decir, depende directamente del avance físico de las obras, el cual al 31 de diciembre de 2018 era del 61%.

El avance en el cumplimiento de los objetivos específicos por rubro es el siguiente:

Rubro	Autorizado		Avance físico
Infraestructura deportiva	71,114,250	52%	69%
Infraestructura educativa	24,899,750	18%	49%
Parques públicos	12,100,000	9%	51%
Pavimentación	7,500,000	5%	96%
Asistencia social	7,186,000	5%	50%
Equipamiento urbano / estación de bomberos	5,900,000	4%	0%
Infraestructura hidrosanitaria	3,000,000	2%	98%
Infraestructura cultural	2,800,000	2%	100%
Equipamiento urbano / velatorios	2,500,000	2%	5%
<b>Total</b>	<b>137,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>61%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Se presenta el avance físico de cada una de las 50 obras que integran el Fondo, se enlistan ordenadas por rubro y por Municipio:

No.	Nombre	Avance físico
1	Rehabilitación de centro comunitario, en Col. Independencia. Playas de Rosarito	100%
2	Construcción de centro de desarrollo comunitario, ubicado en la calle Emiliano Zapata, en la Col. Unión Antorchista III. Tijuana	0%
3	Construcción de estación de bomberos, en la ciudad de Mexicali (1ra etapa). Mexicali	0%
4	Reconstrucción de cubierta y rehabilitación general de velatorios, en Delegación Maneadero. Ensenada	5%
5	Rehabilitación de área de teatro del Instituto Municipal de Cultura (IMAC), en parque Abelardo L. Rodríguez. Playas de Rosarito	100%
6	Construcción de campo de futbol Las Flores, en Maneadero. Ensenada	55%
7	Equipamiento y rehabilitación de campo de béisbol Abelardo L. Rodríguez, en el Poblado de Isla de Cedros. Ensenada	43%
8	Mejoramiento físico de unidad deportiva Punta Banda. Ensenada	60%
9	Construcción de campo de futbol Villas del Real II. Ensenada	41%
10	Construcción de campo de futbol Nueva Era, en San Quintín. Ensenada	100%
11	Construcción de campo de futbol Morelos I. Ensenada	36%
12	Construcción de campo de futbol Villas del Prado II. Ensenada	30%
13	Construcción de cancha de futbol rápido, en la Col. Hidalgo. Mexicali	65%
14	Construcción de campo de futbol, en el Poblado Guadalupe Victoria (segunda fase). Mexicali	95%
15	Rehabilitación de unidad deportiva, en la Colonia Independencia. Mexicali	79%
16	Rehabilitación de parque público y construcción de cancha de futbol, en el Ejido González Ortega. Mexicali	0%
17	Construcción de cancha de futbol, en Villas del Rey. Mexicali	0%
18	Construcción de cancha de usos múltiples, en la Col. Colinas del Sol. Playas de Rosarito	100%
19	Construcción de cancha de futbol parque el Profe, en la Col. Constitución. Playas de Rosarito	100%
20	Construcción de cancha de basquetbol paralímpica con cubierta, en unidad deportiva Profesor Andrés Luna. Playas de Rosarito	100%
21	Acondicionamiento de alberca semiolímpica Eufrasio Santana. Tecate	100%
22	Construcción de campo de béisbol, en Valle de las Palmas. Tecate	100%
23	Rehabilitación de gimnasio Mondragón. Tecate	100%
24	Rehabilitación de unidad deportiva Eufrasio Santana. Tecate	100%
25	Rehabilitación de instalación eléctrica en el CBTA 41, extensión Ejido Benito Juárez. Mexicali	0%
26	Construcción de cerco perimetral en la escuela CECATI No. 198, en el Poblado Guadalupe Victoria. Mexicali	100%
27	Equipamiento y rehabilitación de canchas de basquetbol, de escuela secundaria técnica No. 6, en San Felipe. Mexicali	0%
28	Rehabilitación de aulas en el CBTA 41, extensión Ejido Sinaloa. Mexicali	44%
29	Construcción de campo de futbol, en la escuela CBTIS No. 21. Mexicali	53%



30	Construcción de cancha de usos múltiples, en escuela primaria José Vasconcelos. Playas de Rosarito	100%
31	Construcción de barda perimetral de block de concreto en la escuela preescolar Juan de Dios Bátiz, en la Col. Villas del Campo. Tijuana	50%
32	Construcción de barda perimetral de block de concreto en la escuela general No. 214, en la calle Comacalco, en la Col. Planicie. Tijuana	100%
33	Construcción de estructura metálica e instalación de velaria en explanada de la escuela primaria Citlalmina, en la calle Vitalico Silva, en la Col. Unión Antorchista I. Tijuana	96%
34	Construcción de dos canchas de usos múltiples de concreto y un módulo de vestidores de hombres y mujeres, en la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaheel, en la Col. Unión Antorchista II. Tijuana	35%
35	Construcción de módulos sanitarios de hombres y mujeres, en la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaheel, en la Col. Unión Antorchista II. Tijuana	10%
36	Construcción de módulos de aulas y sanitarios de hombres y mujeres y andadores de concreto para la escuela secundaria federal No. 35 Tlacaheel, en la calle Del Deporte, en la Col. Unión Antorchista II. Tijuana	0%
37	Construcción de colector principal sanitario en la calle Unión, desde la calle Mariel Huerta hasta la calle Deporte y el subcolector en la calle Deporte, desde la calle Unión hasta la calle Progreso, en la Col. Unión Antorchista II. Tijuana	98%
38	Construcción de sanitarios públicos, en el parque ubicado en las calles 27 de Enero y 20 de Noviembre, del Ejido Sonora. Mexicali	100%
39	Rehabilitación de parque del Poblado Francisco Santana Peralta, en la carretera estatal No. 3. Mexicali	0%
40	Rehabilitación de parque Hacienda del Río, ubicado en las calles del Río y Villa Obregón, en la Col. Villas de la República. Mexicali	0%
41	Rehabilitación de parque del Ejido Hidalgo, en las calles Benito Juárez y Segunda. Mexicali	0%
42	Rehabilitación de parque público con empastado de campo de futbol, en Ave. Baritina esquina con calle Dolomita, en Valle del Pedregal. Mexicali	100%
43	Construcción de salón de usos múltiples, en parque público de la Col. Xochicali. Mexicali	55%
44	Construcción de salón de usos múltiples, en parque público de la Col. Agualeguas. Mexicali	0%
45	Rehabilitación de parque Santa Anita. Tecate	100%
46	Plaza infantil con juegos infantiles de losa de concreto, areneros y piso amortiguable en la calle Vitalico Silva, Col. Unión Antorchista I. Tijuana	100%
47	Pavimentación con concreto MR-38 de las calles Lomas de las Praderas y Unión, entre las calles Lomas de las Praderas y Mariel Huerta, Col. Unión Antorchista II. Tijuana	100%
48	Pavimentación con concreto MR-38 y guarniciones de concreto en la calle 2 de Marzo, entre camino viejo Tijuana - Tecate y calle Wenceslao Victoria, en la Col. Unión Antorchista I. Tijuana	100%
49	Pavimentación con concreto MR-38 y andador de concreto en la calle Teotihuacán, entre calle Palenque y calle de las Mixtecas, Col. Planicie. Tijuana	90%
50	Pavimentación con concreto MR-38 y guarniciones de concreto en la calle Lomas de las Praderas, entre calle Paseo Lomas Altas y calle Paseo Lomas de Tijuana, Col. Lomas del Valle. Tijuana	95%

Gasto corriente:

El recurso se destinó a los siguientes conceptos:

- Secretaría de Educación y Bienestar Social, el recurso fue ejercido por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y se destinó para pago del diferencial del retiro (complemento a las jubilaciones federales).
- Secretaría de Salud, el recurso fue ejecutado por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, y fue destinado a nóminas, medicamento, aguinaldo, bono de capacitación, uniformes.

Al 31 de diciembre de 2018 el recurso se encuentra totalmente ejercido, por lo tanto, los resultados fueron alcanzados, por lo que, se identifica un cumplimiento programático del 100%.

## 2.2 Análisis de los indicadores.

A través de los indicadores y sus respectivas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's), podría identificarse la medida en la que los recursos ejercidos objeto del presente análisis, contribuyen al cumplimiento de los grandes objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que, serán analizados desde el ámbito federal y estatal:

### Indicadores Federales.

A nivel Federal, cada uno de los Programas Presupuestarios Federales cuenta con un indicador:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018		Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios
<b>Datos del Programa Presupuestario</b>		
Programa Presupuestario	U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas	
Enfoques Transversales	N/A	
Presupuesto (millones de pesos):		2,537.8
<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018</b>		
<b>Meta Nacional</b>		
4 México Próspero		
<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>		
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país		
<b>Estrategia del Objetivo</b>		
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades		
<b>Estrategia Transversal</b>		

2 Gobierno Cercano y Moderno					
<b>Programa Sectorial o Transversal</b>					
<b>Programa</b>					
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo					
<b>Objetivo</b>					
4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.					
<b>Indicadores y Metas de la FID</b>					
<b>Unidad Responsable*:</b>		411-Unidad de Política y Control Presupuestario			
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo Dimensión Frecuencia</b>	<b>Meta anual programada</b>	
Porcentaje monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento Financiero	(Recursos Ministrados/Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100	
*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Ficha de Indicadores del Desempeño (FID), en los reportes se asocia a una o más Unidades Responsables, que no necesariamente representan la totalidad de ellas. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.					

Fuente: Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Ramos Generales, Objetivos, indicadores y metas para resultados.

El responsable de este indicador es la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Este indicador no se considera representativo para el Estado, toda vez que mide los recursos ministrados del Programa a nivel Federal entre el total de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, entendiéndose como ministrado el importe transferido a los Estados, sin considerar el avance real en la ejecución de las obras y/o acciones.

Por otra parte, y en lo que respecta a los indicadores establecidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual se constituye como el medio para informar al H. Congreso de la Unión por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la aplicación, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos al Estado, aún no se implementan los indicadores para los Programas Presupuestarios del Ramo 23, actualmente solamente se registran los correspondientes al Ramo 33.

## Indicadores Estatales.

Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal cuentan con Programas Operativos Anuales (POAs) a través de los cuales reportan los resultados que alcanzan en el ejercicio fiscal correspondiente, estos resultados o metas se sustentan en los recursos presupuestales que ejercerán; los POAs se estructuran a través de Programas, cada uno de los cuales cuentan con su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Solamente se reflejan en los Programas Operativos Anuales los recursos que forman parte de la Cuenta Pública de la Administración Estatal.

La totalidad de los recursos debieran formar parte de la Cuenta Pública del Estado y, por lo tanto, debieran sustentarse presupuestal y programáticamente en alguno de los Programas que integran los Programas Operativos Anuales de las Dependencias o Entidades ejecutoras. Sin embargo, los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero que se destinan a inversión, se constituyen como transitorios, por lo que, no forman parte de la Cuenta Pública Estatal y por lo tanto no se reflejan en los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades Estatales, por consiguiente, no existen indicadores estatales aplicables al fondo.

Por el contrario, los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero que se destinaron a gasto corriente, si forman parte de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, sin embargo y toda vez que se destinaron para fortalecer financieramente a las Secretarías de Salud y de Educación y Bienestar Social, no se sustentan en algún indicador específico, sino que coadyuvan al cumplimiento de los indicadores de tipo estratégicos.

A partir de 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, para el Fondo para el Fortalecimiento Financiero no fue dado de alta.

Una vez realizado el análisis respectivo, se concluye que los indicadores existentes no son suficientes para identificar como los proyectos de inversión que se financian con estos recursos, impactan en los objetivos estratégicos relacionados con la infraestructura de gran escala, ni cómo se va transitando a los escenarios deseados en temas de desarrollo regional, logística y transporte, disminución de tiempos de traslado, entre otros.

### 2.3 Análisis del cumplimiento presupuestal.



Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

#### Presupuesto autorizado.

El presupuesto autorizado corresponde a la suma de los 5 convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y el Gobierno del Estado de Baja California representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Convenios	Importe	Fecha de firma
Inversión 1ra. Asignación	100,700,000	23 de marzo de 2018
Inversión 2da. Asignación	19,700,000	20 de abril de 2018
Inversión 3ra. Asignación	16,600,000	19 de septiembre de 2018
Gasto corriente 1ra. Asignación	400,000,000	19 de septiembre de 2018
Gasto corriente 2da. Asignación	180,000,000	14 de noviembre de 2018
<b>Total</b>	<b>717,000,000</b>	

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018.

#### Presupuesto modificado.

La diferencia de 199 mil 2015 pesos existente entre el presupuesto modificado y el presupuesto autorizado corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias, lo cual se sustenta en la cláusula quinta de los Convenios, la cual establece que "la Entidad Federativa deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este instrumento".

#### Presupuesto ejercido.

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban ejercidos el 93% de los recursos del Fondo, lo cual asciende a 667 millones 610 mil 405 pesos. El resto del recurso fue refrendado, concluyendo su ejercicio en el 2019.

El recurso que se destinó a gasto corriente se ejerció en su totalidad, mientras que, el recurso destinado a la vertiente de infraestructura presentó un avance del 64%:

Vertiente	Autorizado	Modificado	Ejercido	
Infraestructura	137,000,000	137,170,142	87,581,343	64%
Gasto corriente	580,000,000	580,029,063	580,029,062	100%
<b>Total</b>	<b>717,000,000</b>	<b>717,199,205</b>	<b>667,610,405</b>	<b>93%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Por ámbito de ejecución.

Tipo de ejecutor	Autorizado		Modificado		Ejercido	
Estatal	584,500,000	82%	584,609,711	583,093,786	100%	
Municipal	132,500,000	18%	132,589,494	84,516,619	64%	
<b>Total</b>	<b>717,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>717,199,205</b>	<b>667,610,405</b>	<b>93%</b>	

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Se identifica que el 82% del recurso corresponde al Gobierno del Estado, mientras que los 5 Ayuntamientos solamente logran acceder al 18% del valor total del Fondo.

Esta situación obedece a que los 580 millones de pesos autorizados para gasto corriente corresponden al Gobierno del Estado, mientras que los 137 millones de pesos de la vertiente de infraestructura corresponden en su mayor parte a Ejecutores Municipales.

Tipo de ejecutor	# obras	Autorizado		Modificado		Ejercido	
Estatal	5	4,500,000	3%	4,580,648	3,064,724	67%	
Ayto. de Ensenada	8	34,800,000	25%	34,800,001	19,700,117	57%	
Ayto. de Mexicali	13	31,981,000	23%	32,070,493	13,032,754	41%	
Ayto. de Tecate	5	20,019,000	15%	20,019,000	19,991,959	100%	
Ayto. de Tijuana	13	32,500,000	24%	32,500,000	18,680,481	57%	
Ayto. de Playas de Rosarito	6	13,200,000	10%	13,200,000	13,111,308	99%	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>137,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>137,170,142</b>	<b>87,581,343</b>	<b>64%</b>	

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.



Como se puede identificar en la tabla, solamente el 3% de los 137 millones de pesos autorizados en la vertiente de infraestructura corresponden a algún ejecutor de tipo Estatal; mientras que, los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana y Mexicali presentan asignaciones similares con un 25, 24 y 23% del total del recurso autorizado, en menor medida se ubican los Ayuntamientos de Tecate y Playas de Rosarito con un 15 y 10% respectivamente.

En lo que respecta al ejercicio de los recursos, destacan favorablemente los Ayuntamientos de Tecate y Playas de Rosarito; con un ejercicio regular se ubica el Estado y los Ayuntamientos de Ensenada y Tijuana; mientras que, el Ayuntamiento de Mexicali es el que presenta el porcentaje más bajo de recursos ejercidos.

Se enlistan las Entidades Ejecutoras del Estado y de los Ayuntamientos:

Tipo de ejecutor	Ejecutor
Estatal	Secretaría de Desarrollo Social del Estado
Ayto. de Ensenada	Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada
Ayto. de Mexicali	Dirección de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento de Mexicali
Ayto. de Tecate	Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tecate
Ayto. de Tijuana	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana
Ayto. de Playas de Rosarito	Promotora de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito

El 93% de la propuesta de obras del Ayuntamiento de Ensenada corresponde a infraestructura deportiva (principalmente a construcción de canchas de futbol) y el resto a rehabilitación de velatorios en Maneadero.

En el caso del Ayuntamiento de Mexicali la obra de mayor impacto que presenta es la construcción de la 1era. Etapa de la estación de bomberos, seguido por infraestructura deportiva, (principalmente construcción de canchas de futbol) y educativa, y en menor medida la construcción de salones de usos múltiples en 2 parques públicos.

La propuesta de obras del Ayuntamiento de Tecate se centra en la infraestructura deportiva y solamente cuenta con 1 obra de rehabilitación de 1 parque.

De las 13 obras que integran la propuesta de Tijuana, 9 se ubican en las colonias Unión Antorchistas I, II y III, el resto de las obras corresponden a infraestructura educativa y pavimentación.

El 70% de las obras del Ayuntamiento de Playas de Rosarito corresponden a infraestructura deportiva, el resto a la rehabilitación de 1 centro comunitario y de 1 teatro.

La totalidad de las obras Estatales corresponden a rehabilitación de parques públicos en Mexicali.

Por convenio.

Convenios	Fecha de firma	# obras	Autorizado		Modificado	Ejercido	
Inversión 1ra. Asignación	marzo 2018	32	100,700,000	14%	100,789,494	64,785,534	64%
Inversión 2da. Asignación	abril 2018	12	19,700,000	3%	19,780,648	15,072,862	76%
Inversión 3ra. Asignación	septiembre 2018	6	16,600,000	2%	16,600,000	7,722,947	47%
Gasto corriente 1ra. Asignación	septiembre 2018	n/a	400,000,000	56%	400,029,063	400,029,063	100%
Gasto corriente 2da. Asignación	noviembre 2018	n/a	180,000,000	25%	180,000,000	180,000,000	100%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>717,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>717,199,205</b>	<b>667,610,406</b>	<b>93%</b>

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018 e informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Los 2 convenios de gasto corriente concentran el 81% de la totalidad del Fondo, fueron celebrados en los últimos meses del año y son resultado de las gestiones realizadas por el Gobierno del Estado para atender la problemática financiera que prevaleció en el Estado durante el ejercicio 2018, principalmente en los rubros de Educación y Salud; como es de esperarse, una vez que se accedió a estos recursos fueron ejercidos de manera casi inmediata, por lo que, muestran un 100% de porcentaje de recursos ejercidos.

En lo que respecta a los convenios de infraestructura (inversión), el primero de ellos fue firmado en el mes de marzo y es el que concentra la mayor cantidad de recursos contando con 100 millones 700 mil pesos, correspondiendo a los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Playas de Rosarito y en menor medida Tijuana; por lo que, Tecate y Playas de Rosarito son quienes presentan un ejercicio del recurso del 100% toda vez que lo recibieron durante el primer trimestre del año.

Por el contrario, los Ayuntamientos de Ensenada y Mexicali presentan al mes de diciembre bajos porcentajes de recursos ejercidos (57 y 41% respectivamente), lo que evidencia que las obras propuestas no contaban con los elementos mínimos necesarios para su inicio inmediato (principalmente el proyecto ejecutivo); se esperaría que 9 meses (de abril a diciembre) fueran suficientes para concluir con la ejecución, toda vez que las obras corresponden principalmente a infraestructura social y se caracterizan por su rápida ejecución, con un promedio cada una de 2 millones 740 mil pesos (137 millones / 50 obras).

Tipo de ejecutor	1ra. Asignación		2da. Asignación		3ra. Asignación	
Estatal	0	0%	2,500,000	13%	2,000,000	12%
Ayto. de Ensenada	34,800,000	35%	0	0%	0	0%
Ayto. de Mexicali	31,981,000	32%	0	0%	0	0%
Ayto. de Tecate	18,219,000	18%	1,800,000	9%	0	0%
Ayto. de Tijuana	2,500,000	2%	15,400,000	78%	14,600,000	88%
Ayto. de Playas de Rosarito	13,200,000	13%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>100,700,000</b>	<b>100%</b>	<b>19,700,000</b>	<b>100%</b>	<b>16,600,000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Convenios Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Gobierno del Estado de Baja California 2018.

El segundo y tercer convenio son por menores asignaciones correspondiendo principalmente al Ayuntamiento de Tijuana y en menor medida al Estado y al Ayuntamiento de Tecate; estos convenios fueron firmados en los meses de abril y septiembre, por lo que, se considera adecuado el avance financiero que presentan Tijuana y el Estado con un 57 y 67% de recursos ejercidos respectivamente.

Por rubro.

Se analizan los rubros correspondientes a la vertiente de infraestructura, toda vez que ya se abordaron los de gasto corriente.

Rubro	# obras	Autorizado	Modificado	Ejercido
Infraestructura deportiva	19	71,114,250 52%	70,568,252	50,451,683 71%
Infraestructura educativa	12	24,899,750 18%	24,899,750	12,451,193 50%
Parques públicos	9	12,100,000 9%	12,180,648	8,957,283 74%
Pavimentación	4	7,500,000 5%	7,500,000	5,957,509 79%
Asistencia social	2	7,186,000 5%	7,186,000	4,121,135 57%
Equipamiento urbano / estación de bomberos	1	5,900,000 4%	6,535,493	0 0%
Infraestructura hidrosanitaria	1	3,000,000 2%	3,000,000	2,181,230 73%
Infraestructura cultural	1	2,800,000 2%	2,800,000	2,711,310 97%
Equipamiento urbano / velatorios	1	2,500,000 2%	2,499,999	750,000 30%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>137,000,000 100%</b>	<b>137,170,142</b>	<b>87,581,343 64%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

El rubro que cuenta con mayor asignación de recursos es el de infraestructura deportiva en donde predominan las construcciones de canchas de futbol, seguido por infraestructura educativa, parques públicos, pavimentación y asistencia social, la suma de estos 5 rubros concentra el 90% de los recursos, por lo que, el resto de los rubros no se consideran representativos.

En lo que respecta al avance financiero, se presenta un porcentaje global del 64%, el rubro que presenta mayor avance es el de infraestructura cultural con un 97% toda vez que corresponde a una sola obra “rehabilitación de teatro del Instituto Municipal de Cultura en Playas de Rosarito” la cual forma parte de la 1ra. Asignación (se suscribió en el mes de marzo), con un avance financiero de entre un 70 y 80% se ubican los rubros de infraestructura deportiva, hidrosanitaria, parques públicos y pavimentación, porcentaje que se considera adecuado; con un avance financiero menor se ubica la infraestructura educativa y la asistencia social con un 50 y 57% respectivamente.

Resulta preocupante el avance financiero que presentan los equipamientos referentes a la estación de bomberos en Mexicali con un 0% de recursos ejercidos y velatorios en Maneadero, Ensenada con un 30%.

Toda vez que, de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, “las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes”.

Al no contar con un calendario de ejecución, en caso de que los recursos no están pagados al primer trimestre, deberán ser reintegrados.

Por municipio.

No es posible desagregar geográficamente los 580 millones de pesos destinados a fortalecer financieramente (gasto corriente) a las Instituciones de Salud y Educación en el Estado, por lo que, la siguiente tabla hace referencia solamente a los 137 millones destinados a infraestructura.

Municipio	# obras	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ensenada	8	34,800,000 25%	34,800,001	19,700,117 57%
Mexicali	18	36,481,000 27%	36,651,141	16,097,478 44%
Tecate	5	20,019,000 15%	20,019,000	19,991,959 100%
Tijuana	13	32,500,000 24%	32,500,000	18,680,481 57%
Playas de Rosarito	6	13,200,000 10%	13,200,000	13,111,308 99%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>137,000,000 100%</b>	<b>137,170,142</b>	<b>87,581,343 64%</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Los Municipios de Mexicali, Ensenada y Tijuana presentan asignaciones similares del 27, 25 y 24% respectivamente, mientras que, se ubican en menor medida los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito con un 15 y 10%; se identifica que estas asignaciones no corresponden a las necesidades reales de infraestructura de cada Municipio o a la población existente en el mismo, responden a la capacidad de gestión de los funcionarios.

### 3. Análisis de la cobertura.

A diferencia de otros programas cuyas poblaciones objetivos están claramente definidas, debido a que están focalizados en atender a sectores de la población que cumplen con ciertas características; el Fondo para el Fortalecimiento Financiero no está dirigido a atender una población específica, lo que impide definir una población objetivo.

Para el caso de los 580 millones de pesos destinados al fortalecimiento financiero (gasto corriente) de las Instituciones Estatales de Salud y de Educación; como población potencial se identifica a la totalidad de los habitantes del Estado (susceptibles de utilizar los servicios), la población objetivo se constituye como los usuarios Bajacalifornianos actuales de los servicios públicos de Salud y Educación en el Estado, mientras que, la población beneficiada está integrada por los maestros y los trabajadores de la salud, que recibieron sus remuneraciones salariales a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

#### Vertiente de infraestructura.

Para efectos del presente análisis, se considerará como población objetivo a la totalidad de la población de cada municipio, ya que es susceptible de beneficiarse con los recursos del Fondo.

El dato de población beneficiada se retoma del dato de beneficiarios de cada uno de las obras que se incluye en el reporte de ejercicio del gasto al 4to. Trimestre 2018 de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California.

#### En función de la población beneficiada por tipo de obra.

El presente análisis se realiza tomando como base la población beneficiada registrada en el reporte del destino del gasto al cuarto trimestre de 2018 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sin embargo, se identifica que en algunos casos los datos registrados no muestran apego a la realidad.

Rubro	# obras	Población beneficiada	Promedio de población beneficiada por obra
Infraestructura deportiva	19	16,400	863
Infraestructura educativa	12	9,050	754
Parques públicos	9	4,900	544
Pavimentación	4	1,597	399
Asistencia social	2	800	400
Equipamiento urbano / estación de bomberos	1	100,000	100,000
Infraestructura hidrosanitaria	1	500	500
Infraestructura cultural	1	600	600



Equipamiento urbano / velatorios	1	500	500
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>134,347</b>	<b>2,687</b>

Fuente: Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

La infraestructura deportiva presenta un promedio de beneficiarios por cada obra de 863 personas; dato que pudiera corresponder a los usuarios reales de cada espacio deportivo; sin embargo, estas obras se realizan en unidades deportivas que impactan a nivel centro de población, por lo que, la población potencial excede el ámbito de las colonias en las que se ubican.

Se identifica un promedio de 754 personas para cada obra de infraestructura educativa, dato que se identifica como adecuado, toda vez que este tipo de obra beneficia solamente a los alumnos de cada centro educativo.

De acuerdo a la información registrada, los parques públicos benefician en promedio a 544 personas por cada parque rehabilitado, dato que no se considera real toda vez que para aquellos parques locales (al interior de colonias) la población beneficiada es al menos los habitantes de la colonia; sin embargo, se identifican rehabilitaciones de parques de mayor jerarquía, los cuales benefician además, a los vecinos de colonias aledañas.

En el rubro de pavimentación, se identifica una población beneficiada en promedio para cada obra de 399 personas, dato que se identifica como pertinente, toda vez que las obras se ubican al interior de las colonias y solamente benefician a las personas que habitan directamente sobre la calle a pavimentar.

Las 2 obras que integran el rubro de asistencia social corresponden a centros de desarrollo comunitario, se registran en promedio 400 beneficiarios por cada obra, los cuales pudieran corresponder a los usuarios directos de cada centro; mientras que, la población potencial para este tipo de infraestructura excede el ámbito de las colonias.

La construcción de la primera etapa de estación de bomberos en Mexicali, registra 100 mil beneficiarios, dato que se considera pertinente toda vez que esta nueva estación atenderá la zona de Villas del Rey, la cual cuenta con aproximadamente dicha población.

En lo que respecta a la obra hidrosanitaria, se registraron 500 beneficiarios, dato que se reconoce adecuado, toda vez que se constituye como obra de infraestructura social que beneficia a los habitantes de las calles en las que se ubica la obra.

La infraestructura cultural registra un beneficio de 600 personas, dato que no es congruente, toda vez que la obra corresponde al teatro del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito, recinto que impacta al menos a los habitantes del centro de población de Playas de Rosarito.

Los velatorios a rehabilitar se ubican en Maneadero Ensenada, registrándose 500 beneficiarios, pareciera que los beneficiarios registrados corresponden a los usuarios directos del servicio (número



de servicios otorgados anualmente), sin embargo, la población potencial de este tipo de infraestructura es la totalidad de los habitantes del centro de población, quienes son susceptibles de acceder al servicio.

En función de los habitantes por Municipio.

Municipio	Autorizado		Población beneficiada		Población objetivo (habitantes por Municipio)	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Ensenada	34,800,000	25%	6,900	5%	486,639	15%
Mexicali	36,481,000	27%	112,050	83%	988,417	30%
Tecate	20,019,000	15%	4,300	3%	102,406	3%
Tijuana	32,500,000	24%	6,097	5%	1,641,570	50%
Playas de Rosarito	13,200,000	10%	5,000	4%	96,734	3%
<b>Total</b>	<b>137,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>134,347</b>	<b>100%</b>	<b>3,315,766</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEGI Encuesta intercensal 2015 e informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte de ejercicio del gasto, 4to. Trimestre 2018.

Se realiza un análisis en función de los habitantes por municipio, del recurso autorizado y de la población beneficiada, identificándose lo siguiente:

El Municipio de Tijuana concentra el 50% de la población en el Estado, sin embargo contó solamente con el 24% del recurso autorizado y el 5% de la población beneficiada.

Mexicali cuenta con el 30% de la población estatal y con un porcentaje similar de recursos autorizados (27%), en lo que respecta a los beneficiarios cuenta con el 83% del total de la población beneficiada del Fondo, dato que se constituye como el mayor porcentaje, este dato se elevó debido al registro de cien mil beneficiarios producto de la estación de bomberos.

El municipio de Ensenada representa el 15% de los habitantes de Baja California, logrando el 25% de los recursos autorizados, mientras que la población beneficiada suma el 5%.

Los municipios de Tecate y Playas de Rosarito cuentan con el 3% de la población del Estado, sin embargo, contaron con asignaciones del 15 y 10% respectivamente; mientras que, los porcentajes de población beneficiada resultan congruentes con la población existente, presentando un 3 y 4%.

Si se tomara como base que los 5 municipios presentan la misma problemática en materia de infraestructura, es decir que cuentan con las mismas necesidades y muestran rezagos similares, se esperaría que la distribución del recurso fuera proporcional a los habitantes de cada municipio; sin embargo, el único municipio que presenta correspondencia es Mexicali, el resto de los municipios presentan importantes incongruencias del recurso autorizado en función de la población: Ensenada cuenta con una asignación del 166% (le corresponde el 15 y cuenta con el 25%), Tijuana con el 50% (le corresponde el 50 y cuenta con el 24%); mientras que, Playas de Rosarito y Tecate cuentan con asignaciones presupuestales 5 y 3 veces mayores que la que les correspondería en función de su población.

## 4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones 2018 (PAE) se incluyó la evaluación específica de desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero correspondiente al ejercicio 2017, dicha evaluación emitió 6 recomendaciones, las cuales se enlistan:

### Recomendación # 1 de tipo Indicadores:

La creación de un indicador que permita medir el desempeño presupuestal del Recurso Federal Fortalecimiento Financiero U130. ; Indicador propuesto: % de proyectos realizados con el Recurso Federal Fortalecimiento Financiero. Formula: número de proyectos realizados/ número total de proyectos aprobados\*100.

34

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = No
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = No

La recomendación cumple solamente con las características de claridad y justificación, obteniendo 30 puntos, por lo que, no es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: No Factible.

Justificación: No se considera relevante ni factible, toda vez que este indicador es de tipo operativo (no estratégico) y se busca evitar la saturación de los POAS con este tipo de indicadores. En el Sistema del Formato Único, en el apartado de nivel financiero, se muestran los recursos autorizados, transferidos, comprometidos y ejercidos (se muestran la totalidad de los momentos contables), datos que permiten medir el desempeño presupuestal del fondo.

### Recomendación #2 de tipo Cobertura:

Indicar la cobertura que generan las acciones emprendidas con estos recursos en los informes que se hacen a la Federación.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si

- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: Esta recomendación se atiende, toda vez que en el Sistema del Formato Único se registra la población beneficiada en el apartado de gestión de proyectos.

Grado de atención: Atendida.

### Recomendación #3 de tipo Presupuestal:

Que este recurso no se presupueste de arranque en los ingresos, porque se tratan de recursos de gestión que no se tiene la certeza si se accederá a ellos, por lo que si ya de inicio se incluyen están contemplando un gasto que en su momento se tendrá que recortar.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: No se considera dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 (aprobado inicial), cabe mencionar que históricamente no se ha registrado este Fondo de manera inicial en los presupuestos de egresos.

Grado de atención: Atendida.

## Recomendación #4 de tipo Presupuestal:

Requiere forzosamente mejorar la transparencia en su utilización, sobre todo cuando se utiliza para fortalecer el gasto corriente o realizar sustitución o cambios de fondos, es decir gasto programado con recurso estatal que por falta de liquidez y como estrategia se modifica a que sea financiado con este recurso federal, además de la mala imagen que se ha generado en medios de comunicación respecto del ejercicio de estos recursos.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

36

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: El recurso es transparente, toda vez que se reporta el avance presupuestal - financiero en el Sistema del Formato Único a nivel partida genérica, cabe mencionar que la información del SFU se publica en el monitorBC el cual es accesible para todos los ciudadanos. El objetivo del Fondo es justamente fortalecer las finanzas del Estado, por lo que, es válido que se destine a conceptos presupuestados sin fuente de pago.

Grado de atención: Atendida.

## Recomendación #5 de tipo Programática:

Se recomienda mantener una comunicación interinstitucional entre las instancias ejecutoras responsables de ejercer el recurso del recurso U130, a través de informes y oficios, ya que se tienen obras con las que no se cuenta con información de avance, es debido a que la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance físico, lo cual limita la valoración del desempeño del Recurso.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si

- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: Trimestralmente se mantiene una comunicación interinstitucional con las instancias ejecutoras, ya que se informa vía correo electrónico de la apertura del Sistema del Formato Único por parte de la SHCP. Además de monitorearse de manera trimestral que lleven a cabo la captura del avance físico en el apartado de gestión de proyectos.

Grado de atención: Atendida.

#### Recomendación #6 de tipo Programática:

Es necesario que la Secretaría de Planeación y Finanzas, cuente con una estrategia financiera que le permita la utilización eficiente del Recurso de Fortalecimiento Financiero U130; ya que se trata de recursos de gestión con los cuales no se tiene la certeza si accederá a ellos y así tratar de mitigar probables recortes en los recursos.

Características de la recomendación:

- Claridad, está expresado en forma precisa (10% del total de la calificación) = Si
- Relevancia, aporta significativamente al logro del propósito y los componentes del programa presupuestario (20% del total de la calificación) = Si
- Justificación, está sustentada en una debilidad, oportunidad o amenaza (20% del total de la calificación) = Si
- Factibilidad, viable de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales (50% del total de la calificación) = Si

La recomendación cumple con las 4 características, obteniendo 100 puntos, por lo que, es susceptible de atenderse (se requieren más de 50 puntos para considerarse factible).

Estatus: Factible.

Justificación: La SPF cuenta con una estrategia financiera, dentro de la cual, uno de los elementos importantes es la gestión de recursos adicionales ante la Federación.

Grado de atención: Atendida.

De las 6 recomendaciones emitidas, 1 no cumple con las características necesarias para considerarse como factible de atención; mientras que, las 5 restantes que si son susceptibles de atenderse, ya se encuentran atendidas, por lo que, derivado de la evaluación específica de desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, no se generaron compromisos de mejora.

5 de las 6 recomendaciones emitidas por la evaluación analizada, no se consideran procedentes, toda vez que 3 se centran en elementos que ya se registran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado (SRFT) como el número de proyectos realizados entre el número de proyectos aprobados, el registro de la población beneficiada y el registro de avances físicos; 2 más no cuentan con apego a la realidad, lo que evidencia que se desconocen algunos elementos de la operación del Fondo; toda vez que recomiendan que no se presupueste de arranque el Fondo (nunca se ha presupuestado) y que se mejore la transparencia (se reporta en el SRFT).

Solamente una recomendación se considera de impacto, la que hace referencia a que se cuente con una estrategia financiera que permita utilizar eficientemente los recursos del Fondo.



## 5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.

### Hallazgos:

1. Baja California presenta un escenario financiero cada vez más complicado, se esperaría que los recursos adicionales contribuyeran en buena medida a contrarrestar esta situación; sin embargo, hasta el momento, los recursos adicionales a los que se ha accedido no han mostrado efectividad, toda vez que han sido destinados a solucionar problemáticas inmediatas, temporales y de corto plazo.
2. El 81% del total del recurso del Fondo se destinó a gasto corriente, coadyuvando a enfrentar la adversa situación financiera por la que atraviesa Gobierno del Estado, principalmente en los rubros de Salud y Educación.
3. Para el ejercicio fiscal 2019, el Fondo para el Fortalecimiento Financiero desaparece.
4. Durante la presente Administración Estatal 2014-2019, se ha logrado acceder a 5 mil 361 millones de pesos de apoyos federales extraordinarios, casi el doble de los que se logró acceder en la anterior administración 2008-2013 con 2 mil 803 millones de pesos.

Año	Importe (millones de pesos)
2014	\$1,272
2015	\$1,279
2016	\$944
2017	\$1,149
2018	\$717

5. Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en su vertiente de infraestructura se gestionan para solventar necesidades apremiantes previamente identificadas, por lo que, se esperaría que fueran de inmediata ejecución, además de que las mayoría de las obras corresponden a infraestructura social, la cuales se caracterizan por ser de rápida ejecución, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018, se registraba un avance físico del 61%.
6. Debido a que las obras no provienen de un proceso de planeación, ni se sustentan en una Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, ni cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados, tampoco se puede sustentar los rubros de inversión a los que se debe asignar mayor cantidad de recursos.

## Fortalezas. Factores críticos positivos con los que se cuenta:

### Programático.

- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social, mejorando el desarrollo de las comunidades y la imagen urbana, coadyuvando a elevar los niveles de bienestar social.

### Presupuestal.

- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.

40

### Indicadores.

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.

### Cobertura.

- No se identifican fortalezas en el ámbito de cobertura.

### Atención a los aspectos susceptibles de mejora.

- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

## Oportunidades. Aspectos positivos que se generan en el entorno y que una vez identificados pueden ser aprovechados:

### Programático.

- Debido a que no existen lineamientos de operación, el destino del Fondo es amplio, por lo que, puede gestionarse para lograr objetivos, metas y productos apremiantes.

### Presupuestal.

- El Fondo se constituye como una importante fuente de recursos que coadyuva para que Gobierno del Estado afronte escenarios financieros adversos, apalancando gastos (pasivos).
- Los recursos del Fondo pueden resolver problemáticas emergentes en infraestructura

## Indicadores

- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.

## Cobertura

- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.

## Atención a los aspectos susceptibles de mejora

- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

## Debilidades. Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir.

### Programático

- Falta de comunicación entre el gestor de los recursos y la instancia ejecutora, lo que retrasa la ejecución de la obra, además de que en ocasiones el recurso gestionado no corresponde al alcance de la obra.
- No se evidencia que las obras que integran el Fondo sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión pública que sustente el carácter prioritario de dichas obras, toda vez que responden a situaciones emergentes en infraestructura.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos programáticos necesarios para identificar el cumplimiento de las metas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- El fondo no cuenta con reglas y/o lineamientos de operación, situación que limita la definición de objetivos.

### Presupuestal

- Las obras que integran el Fondo no siempre cuentan con todos los elementos técnicos necesarios para el inicio inmediato de su ejecución, ya que en ocasiones no se cuenta con los proyectos ejecutivos concluidos y/o actualizados, el derecho de vía liberado y otros estudios aplicables; situación que ocasiona retrasos en el inicio de la obra y pone en riesgo el concluir con la ejecución de la obra a más tardar en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, lo que implicaría un reintegro.
- Los recursos se gestionan con presupuestos que en algunos casos no cuentan con apego a la realidad, lo que ocasiona que el recurso asignado no sea el suficiente para concluir la obra.



#### Indicadores

- No existen indicadores Federales ni Estatales aplicables al Fondo.

#### Cobertura

- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos necesarios para identificar coberturas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- El Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no establece la obligatoriedad de registrar la población potencial ni objetivo, solamente se registra la población beneficiada.
- No existe congruencia entre la proporción de los recursos autorizados por Municipio y los habitantes de cada Municipio.

#### Atención a los aspectos susceptibles de mejora

- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

#### Amenazas. Aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos:

##### Programático

- Se tiene la percepción de que algunos Fondos del Ramo 23 carecen de transparencia en su asignación; para el ejercicio fiscal 2019 desaparece el Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

##### Presupuestal

- El retraso en la celebración de los convenios, repercute en la tardía liberación de los recursos por parte de la Federación, lo que pone en riesgo la conclusión de los procesos de contratación, ya los recursos no contratados al último día de diciembre deberán reintegrarse.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda del primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

#### Indicadores

- No se identifican amenazas en el ámbito de indicadores.

#### Cobertura

- No se identifican amenazas en el ámbito de cobertura.



### Atención a los aspectos susceptibles de mejora

- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

### Recomendaciones

1. Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos adicionales gestionados ante la Federación se constituyan como recursos efectivos para solucionar de fondo los problemas estructurales, incrementando las contribuciones.
2. Que se cuente con una estrategia financiera a corto plazo (anual) en donde se establezcan prioridades de gasto y uno de los componentes sean los recursos de gestión; determinando los conceptos y el momento óptimo para utilizar los recursos de este Fondo, en función de un flujo financiero identificando los conceptos que se deben cubrir con los ingresos garantizados.
3. Mejorar la comunicación entre los gestores del recurso (en ocasiones son líderes sociales, como ejemplo, en este Fondo hay obras para Antorcha Campesina) y las instancias ejecutoras, para que previo a la entrega de la propuesta de obras a la SHCP se valide conjuntamente la factibilidad técnica de la obra y el presupuesto a solicitar.

## 6. Fuentes de información:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
2. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del destino del gasto, IV trimestre 2018.
3. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California, reporte del ejercicio del gasto, IV trimestre 2018.
4. Convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados entre la SHCP y el Gobierno del Estado del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
5. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.
6. Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, objetivos, indicadores y metas para resultados.
7. Cuenta pública 2018 del Gobierno del Estado de Baja California.
8. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
9. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
10. Versión actualizada del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019.
11. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encuesta intercensal 2015.
12. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero del ejercicio fiscal 2017.
13. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
14. Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones del Gobierno del Estado de Baja California.
15. Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Baja California 2018.





## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)	
1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li> <li>2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.</li> <li>3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.</li> <li>4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.</li> <li>5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.</li> <li>7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.</li> <li>8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.</li> </ol>	
1.7. Metodología utilizado de la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: _____	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el Fondo para el Fortalecimiento Financiero en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Baja California presenta un escenario financiero cada vez más complicado, se esperaría que los recursos adicionales contribuyeran en buena medida a contrarrestar esta situación; sin embargo, hasta el momento, los recursos adicionales a los que se ha accedido no han mostrado efectividad, toda vez que han sido destinados a solucionar problemáticas inmediatas, temporales y de corto plazo.
- El 81% del total del recurso del Fondo se destinó a gasto corriente, coadyuvando a enfrentar la adversa situación financiera por la que atraviesa Gobierno del Estado, principalmente en los rubros de Salud y Educación.
- Para el ejercicio fiscal 2019, el Fondo para el Fortalecimiento Financiero desaparece.
- Durante la presente Administración Estatal 2014-2019, se ha logrado acceder a 5 mil 361 millones de pesos de apoyos federales extraordinarios, casi el doble de los que se logró acceder en la anterior administración 2008-2013 con 2 mil 803 millones de pesos.
- Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en su vertiente de infraestructura se gestionan para solventar necesidades apremiantes previamente identificadas, por lo que, se esperaría que fueran de inmediata ejecución, además de que las mayoría de las obras corresponden a infraestructura social, la cuales se caracterizan por ser de rápida ejecución, sin embargo, al 31 de diciembre de 2018, se registraba un avance físico del 61%.
- Debido a que las obras no provienen de un proceso de planeación, ni se sustentan en una Matriz de Indicadores de Resultados, no es posible identificar la contribución que tiene cada obra específica de inversión pública a objetivos amplios de desarrollo, ni cómo se va transitando hacia los niveles de cobertura y bienestar deseados, tampoco se puede sustentar los rubros de inversión a los que se debe asignar mayor cantidad de recursos.

### 2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- El fondo se constituye como una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social, mejorando el desarrollo de las comunidades y la imagen urbana, coadyuvando a elevar los niveles de bienestar social.
- El Fondo debe reportarse a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas.
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado.
- Durante el ejercicio 2016, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, implementó el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, a través del cual, se informa a los responsables del

fondo de las recomendaciones emitidas, los propios ejecutores establecerán los productos o mejoras a realizar y las fechas en las que éstas deberán realizarse y se le dará seguimiento a dichos compromisos; este sistema contrarresta la mínima implementación de mejoras que se venía presentando con anterioridad.

Oportunidades:

- Debido a que no existen lineamientos de operación, el destino del Fondo es amplio, por lo que, puede gestionarse para lograr objetivos, metas y productos apremiantes.
- El Fondo se constituye como una importante fuente de recursos que coadyuva para que Gobierno del Estado afronte escenarios financieros adversos, apalancando gastos (pasivos).
- Los recursos del Fondo pueden resolver problemáticas emergentes en infraestructura
- A partir del 2017, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó indicadores que permiten medir el grado de avance que presentan los recursos federales transferidos al Estado, sin embargo, no se registraron indicadores para este Fondo.
- Debido a que el Fondo puede destinarse para cualquier tipo de infraestructura, la totalidad de los habitantes del Estado de Baja California se constituyen como población potencial, es decir, son susceptibles de beneficiarse con los recursos del Fondo.
- Consolidar el sistema de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones, toda vez que existe resistencia por parte de los responsables del fondo a establecer medidas para atender las recomendaciones emitidas.

Debilidades:

- Falta de comunicación entre el gestor de los recursos y la instancia ejecutora, lo que retrasa la ejecución de la obra, además de que en ocasiones el recurso gestionado no corresponde al alcance de la obra.
- No se evidencia que las obras que integran el Fondo sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión pública que sustente el carácter prioritario de dichas obras, toda vez que responden a situaciones emergentes en infraestructura.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos programáticos necesarios para identificar el cumplimiento de las metas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.
- El fondo no cuenta con reglas y/o lineamientos de operación, situación que limita la definición de objetivos.
- Las obras que integran el Fondo no siempre cuentan con todos los elementos técnicos necesarios para el inicio inmediato de su ejecución, ya que en ocasiones no se cuenta con los proyectos ejecutivos concluidos y/o actualizados, el derecho de vía liberado y otros estudios aplicables; situación que ocasiona retrasos en el inicio de la obra y pone en riesgo el concluir con la ejecución de la obra a más tardar en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal, lo que implicaría un reintegro.
- Los recursos se gestionan con presupuestos que en algunos casos no cuentan con apego a la realidad, lo que ocasiona que el recurso asignado no sea el suficiente para concluir la obra.
- No existen indicadores Federales ni Estatales aplicables al Fondo.
- La información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no muestra calidad en los elementos necesarios para identificar coberturas, lo que limita la transparencia y rendición de cuentas.

- El Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado, no establece la obligatoriedad de registrar la población potencial ni objetivo, solamente se registra la población beneficiada.
- No existe congruencia entre la proporción de los recursos autorizados por Municipio y los habitantes de cada Municipio.
- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, no en todos los casos son claras, relevantes, justificadas y factibles, situación que limita la eficacia del Sistema.

**Amenazas:**

- Se tiene la percepción de que algunos Fondos del Ramo 23 carecen de transparencia en su asignación; para el ejercicio fiscal 2019 desaparece el Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- El retraso en la celebración de los convenios, repercute en la tardía liberación de los recursos por parte de la Federación, lo que pone en riesgo la conclusión de los procesos de contratación, ya los recursos no contratados al último día de diciembre deberán reintegrarse.
- Existe el riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación solicite el reintegro, en caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda del primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal.
- Existe el riesgo de que el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones no logre cumplir su objetivo debido a la resistencia por parte de los responsables de los Fondos evaluados y caiga en desuso.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El 81% del total del recurso del Fondo se destinó a gasto corriente, coadyuvando a enfrentar la adversa situación financiera por la que atraviesa Gobierno del Estado, principalmente en los rubros de Salud y Educación.

El 97% de los recursos de la vertiente de infraestructura corresponden a Ejecutores Municipales.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1 Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos adicionales gestionados ante la Federación se constituyan como recursos efectivos para solucionar de fondo los problemas estructurales, incrementando las contribuciones.

2 Que se cuente con una estrategia financiera a corto plazo (anual) en donde se establezcan prioridades de gasto y uno de los componentes sean los recursos de gestión; determinando los conceptos y el momento óptimo para utilizar los recursos de este Fondo, en función de un flujo financiero identificando los conceptos que se deben cubrir con los ingresos garantizados.

3 Mejorar la comunicación entre los gestores del recurso (en ocasiones son líderes sociales, como ejemplo, en este Fondo hay obras para Antorcha Campesina) y las instancias ejecutoras, para que previo a la entrega de la propuesta de obras a la SHCP se valide conjuntamente la factibilidad técnica de la obra y el presupuesto a solicitar.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete.
4.2. Cargo: Director Jurídico.
4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT).
4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal.
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:juridico@udetijuana.edu.mx">juridico@udetijuana.edu.mx</a>
4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)
5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018.
5.2. Siglas: FF.
5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas.
5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>
5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz.
5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas.
5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Bladimiro Hernández Díaz, <a href="mailto:bhernandezd@baja.gob.mx">bhernandezd@baja.gob.mx</a> , 01 686 558 1000

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1. Tipo de contratación: Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/>
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas.
6.3. Costo total de la evaluación: \$5,300,000 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.
6.4. Fuente de financiamiento: Recurso fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar <input type="text"/>

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1. Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.monitorbc.gob.mx">www.monitorbc.gob.mx</a>
7.2. Difusión en internet del formato: <a href="http://www.monitorbc.gob.mx">www.monitorbc.gob.mx</a>

